

RESOLUCIÓN № 380/2021 AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO. CONCHALÍ, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 429, de fecha 17 de noviembre de 2021, Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N^{o} 896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de giro de la patente Rol Nº 205.831 a nombre de ELIZABETH URREGO GAVIRIA, cédula nacional de identidad con domicilio comercial ubicado en PEDRO FONTOVA Nº 15112., del giro de VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PAQUETERIA, BAZAR el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro JUGUETERIA, REPARACION Y VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES.
- 2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. №3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE AD DE

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/pvs